

Medio	La Tercera.com
Fecha	19-8-2013
Mención	Alberto Vásquez:“El proceso de cierre no fue lo suficientemente anticipado en el caso de la U. del Mar”. Entrevista a Alberro Vásquez, ex Vicerrector Académico de la UAH

Alberto Vásquez: "El proceso de cierre no fue lo suficientemente anticipado en el caso de la U. del Mar"

El jefe de Divesup hace una autocrítica al proceso de cierre de U. del Mar y detalla sus prioridades: la nueva institucionalidad de la educación superior.

por E. Simonsen / F. Melo - 19/08/2013 - 05:00

Han pasado dos meses y dos días desde que Alberto Vásquez fuera nombrado jefe de la División de Educación Superior del Mineduc y se declara entusiasmado. Había tenido una amplia trayectoria en el mundo universitario, que



incluyó la rectoría de la UC de Temuco y la vicerrectoría académica de la U. Alberto Hurtado, pero es primera vez que le toca estar del otro lado del escritorio. "Ahora puedo tomar decisiones y hacer los cambios que tantas veces pensé", dice.

En esta, su primera entrevista, explica por qué decidió aceptar el llamado de la ministra y cómo está abocado al desafío que se le otorgó: diseñar una institucionalidad universitaria que recupere la fe pública en el sector. "La institucionalidad de la educación superior me apasiona y creo que el tener elecciones, junto con el ingreso de los proyectos de ley, genera un cuadro que hay que aprovechar. A eso vine", declara.

Su misión es la aprobación de los dos proyectos de ley que considera claves: el de la superintendencia de educación superior y el de acreditación, más el envío de la iniciativa que crea la Subsecretaría de Educación Superior.

Se cuenta que la ministra dijo a los rectores que había que recuperar la credibilidad del sistema. ¿Se logra con los proyectos de ley actualmente en el Congreso?

Los proyectos de acreditación y de superintendencia tienen que devolverle al país la fe pública. Por ejemplo, la acreditación tiene que dar cuenta de que lo que se hace en un plantel es de seriedad, calidad y que cumple con lo que mandata su proyecto educativo.

Una de las críticas al proyecto actual de superintendencia es que permite las empresas relacionadas. En la modificación al proyecto, ¿ese tema quedará igual?

La superintendencia tiene que ver más que con un órgano en sí, con la finalidad: tener un marco normativo que defina regulaciones, como que haya eficacia jurídica de que las instituciones no puedan tener fines de lucro.

¿Cómo se logra?

Lo que se tiene que prohibir es que, mediante transacciones con empresas relacionadas, las universidades retiren utilidades. Pueden tener utilidades, pero deben reinvertirse en las propias actividades. Por lo tanto, cuando se dice que no se está de acuerdo con el lucro se está diciendo, en mi opinión, no al retiro de utilidades como intereses personales. No se están prohibiendo ni se podrían prohibir las transacciones con empresas relacionadas.

¿Se permiten todos los casos?

Se permitirían todas las transacciones con entidades relacionadas.

¿Cómo se vigila que no haya retiro de utilidades?

Que la superintendencia tenga la posibilidad legal para conocer de antemano la transacción que se realiza, el modo cómo se realiza y que las utilidades queden consagradas en los estados financieros como reinversión. Hoy, sólo podemos solicitar los estados financieros auditados, que corresponden al período anterior, pero no hay prohibición legal para que las universidades, mediante esta vía, puedan definir modos diversos de retiro de utilidades.

También se habló de una ley corta de acreditación. ¿Existe consenso acerca de qué puntos trataría?

Si la acreditación no es obligatoria, el marco regulatorio queda incompleto. También existe consenso en que una institución se acredita o no. Si el plantel queda con acreditación condicional, tiene tres años para presentar un plan de mejora. El proceso de licenciamiento quedaría en el Consejo Nacional de Educación y la acreditación en la nueva agencia. En algún minuto se pensó en que podrían estar juntas.

¿Y si un plantel no se acredita?

Pasa al CNED y éste le da un tiempo para que resuelva esas deficiencias. Si no lo logra, el CNED sigue el mismo trámite que contempla la ley actual: informa al Mineduc, que debería revocar reconocimiento oficial.

¿Qué opinión le merece el movimiento estudiantil?

Fue importante para el país, colocó la denuncia en el lugar correcto: el costo de la educación superior es muy caro y el financiamiento del Estado era muy bajo.

La gran bandera fue la gratuidad. ¿Qué piensa?

Cuando uno sabe que tiene recursos limitados, debe preguntarse dónde poner el foco. Y no tengo ninguna duda de que el énfasis hay que colocarlo en la educación preescolar.

El Mineduc está investigando a universidades.

Hay cuatro planteles investigados: La República, Pedro de Valdivia, Uniacc y el Centro de Formación Técnica Jorge Álvarez; y dos en la etapa previa, es decir, recibiendo antecedentes para saber si hay méritos: la San Sebastián y SEK.

De la experiencia de la U. del Mar, ¿qué conclusión sacan?

Que ojalá se activen mecanismos previos para evitar llegar al punto en que hay que pedir el cierre de una institución.

¿Cómo se hace?

Con estándares de acreditación obligatoria. El dictamen de la CNA en su época fue un error gravísimo que tuvo consecuencias tremendas para los jóvenes y sus familias. Si ahí se hubiese activado la alarma, no estaríamos en la situación actual. También aprendimos que hay que asegurar el funcionamiento en el período en que está en proceso de cierre. Es decir, si uno toma la decisión hoy día y dice que el plantel en 2016 dejará de funcionar, el plan de cómo operará esa institución en el intertanto tendría que estar elaborado, junto con la solicitud de revocación. Esto no fue lo suficientemente anticipado en el caso de la U. del Mar. No teníamos la experiencia necesaria.

¿Cómo se aborda en el futuro?

Eso debería ser parte del proyecto de ley de superintendencia, acreditación y subsecretaría. Es decir, que la subsecretaría tenga atribuciones para activar un sistema que permita asegurar que jóvenes puedan ser transferidos o si no pueden o quieren, que la docencia pueda ser suministrada por otra universidad y que la titulación se haga en el CNED.

